

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

COMISION PERMANENTE ORDINARIA DE ASUNTOS JURÍDICOS

“DECLARACIÓN DE BENEMERITAZGO AL INSTITUTO CLODOMIRO PICADO”

EXPEDIENTE N. ° 22.117

DICTAMEN AFIRMATIVO UNANIME

TERCERA LEGISLATURA
1º de mayo de 2020 al 30 de abril de 2021

SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS

DICTAMEN AFIRMATIVO UNANIME**“DECLARACIÓN DE BENEMERITAZGO AL INSTITUTO CLODOMIRO PICADO”.****EXPEDIENTE N. ° 22.117****ASAMBLEA LEGISLATIVA:**

Las suscritas Diputadas y Diputados, integrantes de la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Jurídicos constituida para el análisis y estudio del proyecto de ley denominado **“DECLARACIÓN DE BENEMERITAZGO AL INSTITUTO CLODOMIRO PICADO”** tramitado bajo el expediente **N.º 22.117**, rendimos el siguiente **DICTAMEN AFIRMATIVO DE MAYORÍA**, con base en el siguiente análisis:

I. OBJETIVO DEL PROYECTO DE LEY

En la exposición de motivos del presente proyecto de ley se señala que:

El beneplácito de esta máxima distinción, mediante un acuerdo formal de la Asamblea Legislativa, es un acto de manifestación expresa de agradecimiento ad perpetuum por sus aportes, servicios y contribuciones, que quedará escrita en la página de la historia de nuestra nación.

El Instituto Clodomiro Picado se fundó en abril de 1970 y es una institución adscrita a la Facultad de Microbiología de la Universidad de Costa Rica. En la memoria de muchos costarricenses aún resuena el nombre del célebre científico nacional doctor Clodomiro Picado Twight (1887-1944), quien fue pionero en sus trabajos de investigación en el Laboratorio Clínico del Hospital San Juan de Dios.

Reseña el instituto, al respecto de su creación lo siguiente:

En la década de 1960, y al calor de importantes transformaciones institucionales en el país, las autoridades nacionales se plantearon la necesidad de elaborar en Costa Rica los sueros antiofídicos o antivenenos que se requerían. Se estructuró, entonces, un programa interinstitucional entre el Ministerio de Salubridad y la Universidad de Costa Rica, con la participación de la Embajada de los Estados Unidos de América, proyecto que se denominó Programa de Sueros Antiofídicos y que, inicialmente, lo administró el Ministerio de Salubridad. Este esfuerzo culminó con la producción de los primeros lotes de suero antiofídico en Costa Rica en 1967.

(...) resulta ser un antecedente de la calidad de los trabajos realizados en el instituto, de su continuo esfuerzo y dedicación a través de los años, que dan cuenta de ello sus diversos reconocimientos y premios nacionales e internacionales. Muestra fehaciente de esto, una vez más, ha sido su notable investigación para inhibir los efectos del covid-19, trabajo que ha tenido eco más allá de nuestras fronteras, en momentos que la humanidad clama por un tratamiento.

El proyecto consta de un único artículo, en el que se solicita declarar al Instituto Clodomiro Picado como Benemérito de la Patria.

II. DEL TRÁMITE LEGISLATIVO

1. El 30 de julio de 2020 se presenta la iniciativa, por parte de la Diputada Mileidy Alvarado Arias.
2. El 21 de agosto de 2020 fue publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 209.
3. El 09 de setiembre de 2020 el expediente es recibido en la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Jurídicos.
4. El 15 de setiembre de 2020 el expediente ingresa al orden del día de la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Jurídicos.
5. En el Acta de la Sesión Ordinaria N.º 9 del 06 de octubre de 2020, el expediente ingresa al orden del día de la Comisión. La Presidencia de la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Jurídicos asigna el estudio del expediente a la Subcomisión II, integrada por las diputadas Carolina Hidalgo Herrera, Mileidy Alvarado Arias y el diputado Wagner Jiménez Zúñiga.
6. En el Acta de la sesión de cita, se aprueba por unanimidad de las diputaciones presentes, la Moción de Consulta N.º 20-9, de la diputada Mileidy Alvarado Arias, para que el proyecto de ley sea consultado a:
 - Universidad de Costa Rica
 - Instituto Clodomiro Picado
 - Ministerio de la Presidencia
 - Ministerio de Salud
 - Caja Costarricense de Seguro Social

7. El 25 de noviembre de 2020 en la sesión ordinaria N°13 de la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Jurídicos, se dictamina el proyecto de ley de manera afirmativa por mayoría.

III. DEL PROCESO DE CONSULTA

Del proceso de consulta del presente proyecto de ley, se recibieron las respuestas, que se resumen a continuación:

OFICIO	CRITERIO
Caja Costarricense de Seguro Social PE-2993-2020 20/10/2020	Solicita prórroga.
Instituto Clodomiro Picado Sin oficio 25/10/2020	Suscribe la nota la Dra. Cecilia Díaz Oreiro, Directora: <ul style="list-style-type: none"> • Consideramos que estos 50 años dentro de una entidad pública, reconocida como una de las más importantes de América Latina en sus aportes a la Sociedad, es muy digna, sin embargo, tenemos claro que en lo que respecta al reciente esfuerzo asociado a la Pandemia en la que vivimos, de desarrollar un posible tratamiento para la infección por el SARS-CoV2, es solo un evento circunstancial que no debe sobrevalorarse (...) en vista que no se ha probado su efectividad todavía (...) • Nos preocupa que esta propuesta de benemeritazgo esté basada en una contribución que no sabemos si será eficaz. • Por otro lado, efectivamente el ICP se ha dedicado, por 50 años, a la investigación, docencia, acción social y producción de tratamientos para el envenenamiento por mordeduras de serpiente y las contribuciones que ha tenido el instituto hacia la sociedad costarricense y de otros países del mundo, es muy extensa. • (...) no realizamos nuestras actividades cotidianas buscando reconocimiento sino porque tenemos muy claro que nuestra meta es el ayudar a las personas, (...) agradecemos profundamente que hayan pensado en nosotros y en nuestro trabajo como algo digno de resaltarse dentro del contexto nacional.

IV. INFORME SERVICIOS TÉCNICOS

El informe del Departamento de Estudios, Referencias y Servicios Técnicos fue recibido el día 22 de setiembre de 2020, mediante oficio **AL-DEST- ISA-010-2020**, el cual señala lo siguiente:

III.-PREMIOS Y RECONOCIMIENTOS

La trayectoria y prestigio alcanzados por el Instituto Clodomiro Picado se confirman con los premios recibidos a lo largo de su historia, los cuales constituyen un reconocimiento al saber desarrollado durante la investigación con propósito social, un vínculo académico beneficioso con las futuras generaciones de científicos e investigadores del país y un liderazgo ganado en el tema del ofidismo y la producción de antivenenos (UCR201).

Algunos de los premios recibidos en los más de 40 años de existencia del Instituto son:

Tabla 1. Reconocimientos Internacionales

1980	<i>Premio Nacional de Ciencias (José María Gutiérrez Gutiérrez), Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas de Costa Rica.</i>
1986	<i>Premio Nacional de Ciencias (Bruno Lomonte Viglioti), Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas de Costa Rica.</i>
1990	<i>Premio TWAS-CONICIT a científicos jóvenes costarricenses (José María Gutiérrez), The Academy of Sciences for the Developing World y el Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas de Costa Rica.</i>
1995	<i>Designación Autoridad científica CITES, Convención Internacional para el Comercio de Especies en Peligro de Extinción.</i>
1996	<i>Premio Aportes al mejoramiento de la Calidad de Vida, Consejo Nacional de Rectores y Defensoría de los habitantes de Costa Rica.</i>
1996	<i>Designación Centro de referencia en materia de ofidismo para Centroamérica, Red de Ministerios de Salud de Centroamérica.</i>
1997	<i>Premio TWAS-CONICIT a científicos jóvenes costarricenses (Bruno Lomonte Viglioti), The Academy of Sciences for the Developing World y el Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas de Costa Rica.</i>
1997	<i>Premio Sven Brohult, (José María Gutiérrez), Internacional Foundation for Science.</i>
2003	<i>Premio Nacional de Ciencias (Marieta Flores Díaz), Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas de Costa Rica.</i>
2007	<i>Reconocimiento a la Investigación Clínica por el Instituto Científico Pfizer.</i>
2009	<i>Premio TWAS-CONICIT a científicos jóvenes costarricenses (Mahmood Sasa Marín), The Academy of Sciences for the Developing World y el Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas de Costa Rica.</i>

2009	Premio Nacional de Tecnología (Guillermo León Montero), Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas de Costa Rica
2010	Premio Espíritu Emprendedor en el concurso TIC Americas, Young Americas Business Trust y Organización de los Estados Americanos.
2011	Premio de Salud pública en memoria del Dr. Lee Jong-Wook, Organización Mundial de la Salud.
2014	Premio Nacional de Ciencias (Laura Monturiol Gross) Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas de Costa Rica.
2015	Redi Award (José María Gutiérrez) International Society for Toxinology.

Fuente: (UCR, 2020)

IV.- RESPONSABILIDAD SOCIAL

El Instituto Clodomiro Picado, como ente de carácter público perteneciente a la Universidad de Costa Rica, posee como uno de sus pilares el impacto social de su actividad, por lo que los temas de responsabilidad social se abordan apropiadamente dentro de sus acciones sustantivas de investigación, producción, docencia y acción social (UCR, 2020).

Desde la perspectiva misma de la investigación y la producción se atienden demandas sociales no sólo correspondientes a rentabilidad y lucro, sino con necesidades de poblaciones vulnerables por su actividad productiva o localización geográfica. La oferta de sueros antiofídicos terapéuticos, la generación de conocimiento a través de la investigación científica y la educación de la sociedad, mediante charlas y talleres, son servicios que ofrece la organización orientados hacia beneficios sociales. Adicionalmente, los estudiantes y los colaboradores se ven favorecidos por la formación académica y profesional obtenida del ICP.

En este sentido, la atención de un problema de salud pública es un aspecto medular que se cubre con el desarrollo de la docencia para aumentar la formación en los diferentes campos profesionales que atienden el ofidismo. Las actividades de cooperación internacional que desarrolla el Instituto se enmarcan, de igual forma, en ese esfuerzo por incidir en la salud pública de otros países y poblaciones vulnerables que no cuentan con el acceso adecuado a los sueros o no poseen la plataforma productiva o de conocimiento para elaborarlos.

En términos de la administración de sus labores, el Instituto se ha organizado con una estructura tanto filosófica como material, que dirige y atiende las necesidades de esas actividades sustantivas. Mediante el desarrollo de una política de calidad procura asegurar los controles apropiados para cumplir con la normativa nacional e internacional correspondiente a los productos médicos que elabora, e igualmente en el tema

ambiental posee lineamientos de manejo de residuos, disminución de consumo energético e hídrico y de emisiones al aire que le permiten reducir su impacto. Además, el gestiona un sistema de pararrayos y otros proyectos positivos para el ambiente como son compostaje, microorganismos de montaña y trazabilidad biodiversa aplicada a especies con algún grado de peligro de extinción, entre otros.

Estas iniciativas le valieron al ICP el Galardón Ambiental de la Universidad de Costa Rica, en el 2016 y en el 2017, por sus esfuerzos en el tema.

(...)

Durante más de cuatro décadas, el Instituto Clodomiro Picado (ICP) se dedica a la investigación del ofidismo donde se ha destacado tanto a nivel nacional como internacional. Su propósito principal es generar nuevos conocimientos mediante estudios científicos en el campo de la biología y toxicología de animales venenosos y microorganismos que producen toxinas, y en otras áreas de investigación biomédica y biotecnológica afines con la misión del Instituto (UCR, 2020).

Los proyectos de investigación son ejecutados por estudiosos con formación académica en los campos de herpetología, microbiología, biología celular y molecular, inmunología, bioquímica y biotecnología, quienes combinan esta labor investigativa con actividades docentes en programas de grado y posgrado de la Universidad de Costa Rica (UCR).

Los conocimientos que estos proyectos generan se divulgan a la comunidad científica nacional e internacional, mediante publicaciones en revistas especializadas y con la participación en simposios, seminarios, talleres y congresos dentro y fuera del país. Además, han permitido el establecimiento de fructíferas colaboraciones con grupos de investigación de Brasil, Estados Unidos, Suecia, Dinamarca, Reino Unido, España, Colombia, Francia, Israel, Alemania, Italia, Guatemala, México, Nigeria, Argentina, Japón, Australia, Nicaragua, Venezuela y Papúa Nueva Guinea.

Los aportes del ICP al conocimiento científico-tecnológico se han difundido en centenares de publicaciones especializadas, la gran mayoría en revistas internacionales de prestigio incluidas en los índices de «corriente central» (ver Lista de Publicaciones del ICP), lo cual es un gran logro académico para una institución de un país en desarrollo. La productividad anual de difusión se caracteriza por un crecimiento cuantitativo sostenido.

VIII. DECLARATORIA DE INTERÉS PÚBLICO Y NACIONAL DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN DENOMINADO "DESARROLLO, PRODUCCIÓN Y EVALUACIÓN

CLÍNICA DE PREPARACIONES FARMACÉUTICAS DE INMUNOGLOBULINAS ANTI SARS-COV-2 PARA EL TRATAMIENTO DE PACIENTES CON COVID-19.

El Decreto N°42369-S del 28 de mayo de 2020, establece:

El Artículo 1° declara de interés público y nacional, el proyecto de investigación colaborativo titulado "Desarrollo, producción y evaluación clínica de preparaciones farmacéuticas de inmunoglobulinas anti SARS-CoV-2 para el tratamiento de pacientes con COVID-19", así como las acciones que lleven a cabo en torno a dicho proyecto la Caja Costarricense de Seguro Social y la Universidad de Costa Rica.

En relación con el Artículo 2°, señala que Las dependencias del sector público y del sector privado, así como las organizaciones no gubernamentales y los organismos internacionales, dentro del marco legal respectivo, podrán contribuir con recursos materiales, económicos y humanos, en la medida de sus posibilidades y sin perjuicio del cumplimiento de sus propios objetivos, para la realización del proyecto de investigación colaborativo titulado "Desarrollo, producción y evaluación clínica de preparaciones farmacéuticas de inmunoglobulinas anti SARS-CoV-2 para el tratamiento de pacientes con COVID-19".

Las instituciones de la Administración Pública Centralizada colaborarán, dentro del ámbito de sus potestades y en la medida de sus posibilidades, para que las acciones de su competencia relacionadas con el proyecto referido se efectúen de manera diligente, eficaz y eficiente, con ocasión de la presente Declaratoria.

Se insta a las instituciones de la Administración Pública Descentralizada a colaborar, dentro del ámbito de sus potestades y en la medida de sus posibilidades, para que las acciones de su competencia relacionadas con el proyecto referido se efectúen de manera diligente, eficaz y eficiente, con ocasión de la presente Declaratoria.

Por último, señala el Artículo 3°, que de conformidad con el artículo 5 del Decreto Ejecutivo número 40540-H del 1 de agosto de 2017, la presente declaratoria de interés público no generará el otorgamiento de ningún tipo de exoneración o beneficio fiscal.

V. ANÁLISIS DE FONDO

Como se indica con amplitud y detalle en el referido informe de Servicios Técnicos, la trayectoria del Instituto Clodomiro Picado es innegable y recocida tanto en nuestro país, como internacionalmente. Siendo que esto, no es tema menor dando cuenta de la calidad de profesionales que laboran en esta noble institución y cuyo objeto es, tal y como lo señala su directora desde un enfoque modesto y mesurado, su labor es ayudar a las personas.

Ciertamente esta iniciativa lo que pretende es exaltar todo el trabajo realizado a lo largo de más de cincuenta años, y no está condicionado en medida alguna a la efectividad o no, de su reciente investigación sobre el SARS-CoV2, ya que, como es de conocimiento de la sociedad costarricense, se encuentran en etapa de investigación. Misma que, según lo han dicho las autoridades en salud, están arrojando resultados positivos. La trayectoria habla por sí sola, así como los múltiples reconocimientos que se le han otorgado.

En criterio de quiénes suscribimos este informe, debe reconocerse el mérito de un instituto como el Clodomiro Picado, que ha estado a la altura de otras instituciones de reconocida talla mundial. Conocemos que son varias las líneas de investigación que se llevan a cabo, y, por lo tanto, no tenemos duda alguna que seguirán colocando en alto el nombre de nuestro país con esa modestia que les distingue.

VI. RECOMENDACIÓN

De conformidad con lo expuesto, tomando en cuenta el resultado de las consultas realizadas, las suscritas diputadas y diputados, integrantes de esta Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Jurídicos, rendimos el presente **DICTAMEN AFIRMATIVO DE MAYORÍA**, del proyecto de ley denominado **“DECLARACIÓN DE BENEMERITAZGO AL INSTITUTO CLODOMIRO PICADO”**, tramitado bajo el expediente **N.º 22.117**, y recomendamos al Pleno Legislativo su aprobación.

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
DECRETA:

**DECLARACIÓN DE BENEMERITAZGO AL
INSTITUTO CLODOMIRO PICADO**

ARTÍCULO ÚNICO- Se declara al Instituto Clodomiro Picado como Benemérito de la Patria.

Rige a partir de su publicación.

DADO EL 25 DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE. SAN JOSÉ, SALA DE SESIONES DE LA COMISIÓN PERMANENTE ORDINARIA DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA.

FRANGGI NICOLÁS SOLANO
Presidenta

MILEIDY ALVARADO ARIAS
Secretaria

WALTER MUÑOZ CÉSPEDES
Diputado

ENRIQUE SANCHEZ CARBALLO
Diputado

MARÍA VITA MONGE GRANADOS
Diputada

CAROLINA HIDALGO HERRERA
Diputada

JOSÉ MARÍA VILLALTA FLÓREZ-ESTRADA
Diputado

WAGNER JIMÉNEZ ZÚÑIGA
Diputado

CARLOS RICARDO BENAVIDES JIMÉNEZ
Diputado